Miguel Servet, segundo tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A., el Secretario general, Luis Aramburu Berbegal.—2.360.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de urbanización de terrenos del grupo 3.º, para jardines infantiles, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

- 1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de urbanización de terrenos del grupo 3.º, para jardines infantiles, bajo un tipo de licitación de trescientas veintiún mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (321.394,81 pesetas.
- 2.º Las obras habran de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.
- 3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituída en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de seis mil cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta y nueve céntimos (6.427,89 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir del siguiente a aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

- 4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrada, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de urbanización de terrenos del grupo 3.º, para jardines infantiles». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.
- 5.º Los licitadores presentarán las plicas en las horas habiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.
- 6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrisimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que darán fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (exprésese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de urbanización de terrenos del grupo 3.º, para jardines infantiles, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número)

y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de mayo de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, Jose Maria Vilaplana Ribas.—4.173.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de acceso al Grupo Bellesguard.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de pavimentación de las calles de acceso al Grupo Belleguard, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

- 1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de acceso al Grupo Bellesguard, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas ochenta y tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (483.294,03 pesetas).
- 2.ª Las obras deberán empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de sesenta días, a contar desde la fecha de su adjudicación, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente y proyecto.
- 3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituída en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de nueve mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (9.665,88 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

- 4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de acceso al Grupo Bellesguard». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.
- 5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que se designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.
- 6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del dia en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que darán fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (exprésese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de acceso al Grupo Bellesguard se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del concursante.)

Barcelona, a 10 de mayo de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—4.174.